# **LEY 2354 DE 2024 COLOMBIA TABACO**

La Ley 2354 de 2024 es una norma que regula el uso y venta de vapeadores y cigarrillos electrónicos en Colombia. Esta ley fue publicada oficialmente el 15 de mayo de 2024 y modifica el artículo 1° de la Ley 1335 de 2009, con el fin de prevenir daños a la salud de menores de edad y población no fumadora.

Objetivos

La ley busca contribuir a garantizar los derechos a la salud de los habitantes del territorio nacional, especialmente la de los menores de 18 años de edad y la población no fumadora, regulando el consumo, venta, publicidad y promoción de los cigarrillos, productos de tabaco, sus derivados, sucedáneos o imitadores y los dispositivos necesarios para su funcionamiento.

Restricciones

Entre las restricciones establecidas por la ley se encuentran:

* La prohibición del patrocinio de productos de tabaco y derivados.
* La limitación de la publicidad en vallas y similares.
* La obligación de implementar empaquetado y etiquetas para los dispositivos.
* La prohibición de la venta de productos de tabaco y derivados a menores de 18 años de edad.

Sanciones

La autoridad competente, la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC), podrá sancionar el incumplimiento de las disposiciones de la ley con multas que oscilan entre 250 y 400 salarios mínimos mensuales vigentes (SMLMV).

Estrategias educativas

El Ministerio de Salud y Protección Social diseñará y pondrá en marcha estrategias y campañas educativas sobre los potenciales efectos y riesgos para la salud del uso de los dispositivos mencionados, dirigidas a toda la población.

Posición de la OMS

La Organización Mundial de la Salud (OMS) ha manifestado que los cigarrillos electrónicos no previenen la adicción al tabaco y no es recomendable utilizarlos como estrategias para abandonar el tabaco, incluso si su uso es controlado.